



RESOLUCIÓN NO. SCVS-INMV-DRMV-2021-00007596

**Ingeniero Carlos Echeverría Esteves
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2020-00008148 de 10 de diciembre de 2020, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, aprobó el proceso de titularización a emitirse por un monto de hasta USD. TREINTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 35'000.000,00) a través del fideicomiso mercantil denominado "FIDEICOMISO TITULARIZACION PHS", cuyo originador es la compañía Hidrelgen S.A. y el Agente de Manejo es la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., se autorizó la oferta pública de los valores; aprobó el contenido del respectivo prospecto; y dispuso la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores de los valores a emitirse VTM – TITULARIZACION PHS – SERIE A por VEINTE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 20'000.000,00); y, VTM – TITULARIZACION PHS – SERIE B por QUINCE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 15.'000.000,00), bajo el No. 2020.Q.04.003064 de 14 de diciembre de 2020;

QUE, la autorización de oferta pública, tiene unan vigencia de nueve meses calendario contados a partir de la fecha de expedición de la mencionada Resolución, siendo su fecha de vencimiento **el 10 de septiembre de 2021;**

QUE, la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. en su calidad de Agente de Manejo del fideicomiso de titularización denominado "FIDEICOMISO TITULARIZACION PHS", conjuntamente con el gerente general la compañía Hidrelgen S.A. en su calidad de originador, solicitan la autorización y concesión de una prórroga de nueve meses calendario adicionales, para la oferta pública de los valores que están pendientes de ser colocados dentro del proceso de titularización;

QUE, el artículo 5, Capítulo I, Título II de la Codificación de Resoluciones, Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, dispones que: "...Con anterioridad a que venza este plazo, el emisor podrá solicitar una prórroga por una sola vez, la que podrá ser concedida, siempre que se actualice la información remitida para el trámite inicial y no haya variado sustancialmente su situación legal y económico – financiera ...";

QUE, Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.AR.2020.454 de 3 de septiembre de 2021, emite Pronunciamiento Favorable para conceder la prórroga de plazo solicitada;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013 y Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2017-050 de 13 de marzo de 2017; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre del 2020 publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre 2020; y, Resolución No. ADM-2021-004 de 26 de enero de 2021;



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER una prórroga de nueve meses calendario a la autorización de la oferta pública de los valores a emitirse dentro del proceso de titularización del fideicomiso mercantil denominado "FIDEICOMISO TITULARIZACION PHS", cuyo originador es la compañía Hidrelgen S.A. y el Agente de Manejo es la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., referida en el primer considerando de la presente Resolución, contando a partir de la finalización de la autorización inicial; por lo tanto la fecha de vencimiento de la autorización será el **10 de junio de 2022.**

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, tome nota de la presente Resolución al margen de la inscripción el No. 2020.Q.04.003064 de 14 de diciembre de 2020.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR con la presente Resolución al Representante Legal de la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente Resolución se publique en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., publique la presente resolución en la página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Cuarto de la presente Resolución, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTICULO SEXTO DISPONER se remita una copia de la presente Resolución a la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores, y Seguros en Quito, 3 de septiembre de 2021.

Ingeniero Carlos Echeverría Esteves

SAC/CAM/KCH

Trámite 82303-30041-21